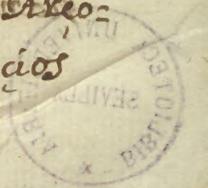


10

**P**or Noviembre del año pasado de 1615 se  
quisieron tener unas Conclusiones, en el Con-  
uento de San Juan de los Reyes de Toledo, en q<sup>ta</sup>  
estava una, que Beata Virgo Maria non  
contraxit debitum Peccati originalis. Acusa-  
ronse, y suspendieronse estas conclusiones por es-  
ta proposicion en la ynquisicion de toledo, y  
auiendose recurrido, a la suprema general ynqui-  
sicion, donde se lo examinó la proposicion, con gran  
numero de Theologos, que de diuersas ciudades  
y lugares ymbianon sus censuras, y pareceres  
Juntam<sup>te</sup> con la Vniuersidad de Alcalá, el dho  
tribunal calificó la dha proposicion por pro-  
uable, y así lo decretó. En cuya fe el Licenciado  
Hernando de Villegas, secretario del dho dho  
Tribunal, luego q<sup>se</sup> tomó resolución en el con-  
sejo, y de mandato del Ill<sup>mo</sup> Señor don Bernar-  
do de Rojas y Sandoval, Cardenal y Arceobispo  
de Toledo, Inquisidor Supremo, embió a uiso de  
esta calificacion a los Agentes del Señor Arce-  
obispo de Sevilla, que estauan en los negocios



de la Concepcion de Nra Señora en la Villa de Ma-  
drid Cortes de su Mag.<sup>d</sup> y en particular Solicitacion  
entonces es este punto, en la dha Inquisicion Ge-  
neral: y el auiso en un papel de su letra y firma  
del dho Secret.<sup>o</sup> que queda en poder de los dhos

A Cardenal mi Señor me mando auisar al Sr.  
mi de goy bispera de S.<sup>t</sup> Ildefonso, su predecesor  
fue Nuestro Señor seruido q<sup>o</sup> seto mas resoluci-  
on en el consejo (presente su Señoria Justissi-  
ma) de que la conclusion titular de que Be-  
atabirgo non contraxit debitum peccati ori-  
ginalis, que los Padres de S.<sup>t</sup> Francisco propusie-  
ran para sustentax, se dexa correr libremen-  
te, sin q<sup>o</sup> la Inquisicion se lo ympida y con el des-  
pacho ymbio luego vn Correo a diligencia a  
Toledo, para q<sup>o</sup> el dia del mismo Santo se publi-  
que. Por no daber la parada de los m. no fuy a  
lleuar la Nueva y a ofrecerme al seruicio de  
v. m. A quien Dios guarde por largos dias  
En Madrid 22 de Enero 1666. Ex-  
quando del Villegas

